



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-24276546-GDEBA-DPHMSALGP - Modificar fecha de apertura

VISTO el Decreto-Ley N° 7647/70, la RESO-2021-98-GDEBA-MSALGP, y el EX-2020-24276546-GDEBA-DPHMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona modificar el artículo 3° de la RESO-2021-98-GDEBA-MSALGP, en el marco del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que por la citada Resolución, obrante a orden N° 71, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 105-0001-CDI21 para la adquisición de medicamentos UTI con destino a Hospitales Provinciales y demás Instituciones dependientes de este Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de atención del COVID-19, con encuadre legal en el artículo 18, apartado 2 inciso C) del Decreto N° 59/19, en los términos establecidos en la Ley N° 15.165, los Decretos N° 1176/20, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y su reglamentación, Decreto N° 59/19;

Que mediante nota NO-2021-01128218-GDEBA-DPHMSALGP obrante a orden N° 82 la Dirección Provincial de Hospitales advierte que *“la fecha de apertura es muy próxima a la publicación del llamado, lo cual podría perjudicar los resultados del mismo. Por lo expuesto, y a fin de procurar una mejor cobertura de las necesidades sanitarias de esta cartera, se solicita tenga a bien modificar la fecha de apertura al día 21/01/2021.”*;

Que a orden N° 83 obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones que atento a lo requerido solicita modificar la fecha de apertura del presente Proceso *“para el día 21 de Enero de 2021 a las 11hs”*, tomando conocimiento de lo informado la Dirección General de Administración a orden 85;

Que en esta instancia procede modificar la Resolución referenciada en su parte pertinente de conformidad con lo establecido por el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 3º de la Resolución N° RESO-2021-98-GDEBA-MSALGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21 de enero de 2021 a las 11:00 horas, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).”

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.